



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

D.S.135
COP/imr.
07/11/2013

DECRETO ALCALDICIO N° 0/0 2 3 1 2
LITUECHE, 13 NOV 2013

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N° 20.595, que establece el Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en la Resolución exenta N° 01388, de 2013, que aprueba Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión Generales del Modelo de Intervención para usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de 65 o más edad, del Artículo 4 Letra A) de la Ley N° 20.595 del Ministerio de Desarrollo Social, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social el ejercicio de facultades que indica, en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría general de la República, y los antecedentes tenidos a la vista.

Que, a partir de la publicación de la Ley N° 20.595, las personas de 65 años o más, que vivan solas o acompañadas por una persona y que se encuentren en situación de pobreza podrán ser usuarias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, cuyo objetivo principal es "brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen de él de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida".

Que, conforme lo dispone el artículo 8 del Decreto Supremo N° 29, de 2013 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, este modelo de Intervención dirigido a los usuarios de 65 años o más edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.

Que, para la implementación del Modelo de Intervención señalado, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, suscribirá convenios de transferencia de recursos, preferentemente con las Municipalidades, quienes serán los responsables de ejecutar los programas a que se refieren los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 20.595 que conforman este modelo.

Que, conforme lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1436, de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social la facultad de suscribir convenios de colaboración y/o transferencia de recursos hasta un monto de 5.000 UTM en el marco de la implementación de subsistema Seguridades y Oportunidades.

El convenio que tiene por nombre "Programa de Apoyo Integral al Adulto", suscrito con fecha 23 de Septiembre de 2013, entre la Secretaria Regional ministerial de Desarrollo Social de la Región de O' Higgins y la I. Municipalidad de Litueche.

El Decreto N° 4022 con fecha 07 de octubre que Aprueba Convenio de Transferencia de recursos con Municipalidad de Litueche.

El acuerdo N° 88/2013 del Honorable Concejo Municipal en sesión N° 30 del 17.09.2013.

La necesidad de contar con un Monitor Comunitario, el cual es el responsable de brindar Acompañamiento Psicosocial personalizado a las Personas Mayores incorporadas al programa Vínculos.

Los términos de referencia que se adjuntan y que norman el proceso de Postulación, adjudicación, Ejecución del servicio y contrato.

13 NOV 2013

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- LLAMASE A Licitación para la contratación de un Profesional Asistente Social, el cual se desempeñará como Monitor para la ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Proyecto comunal denominado "PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO, suscrito con fecha 23 de Septiembre de 2013 entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche.

2.- APRUEBASE en todas sus partes los términos de referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.

3.- NOMBRASE a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas del llamado a Licitación Pública, a los funcionarios que se indican:

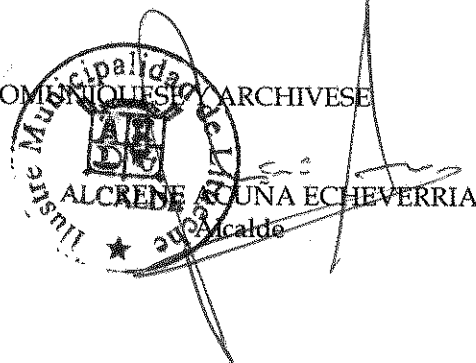
- Marcos López Herrera, Administrador Municipal.
- Maria Soledad Olmedo Pizarro, Secretaria Municipal
- Iris Maldonado Rodríguez, Asistente Social de Departamento Social.

4.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.



[Signature]
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

ANOTESE, COMENTAR, RESPONDER Y ARCHIVAR



RAE.MSOP.IMR/Imr
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Oficina de Personal
- Departamento Social

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE PROFESIONAL ASISTENTE SOCIAL COMO MONITOR COMUNITARIO PARA LA EJECUCION PROGRAMA DE VINCULOS 2013- 2014.

Los presentes Términos de Referencia regirán el proceso de llamado a Licitación Pública a través del portal electrónico CHILECOMPRA (www.chilecompra.cl), para Contratación de Profesional Asistente Social, para la ejecución del "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor", que entre sus líneas programáticas busca contribuir a la ejecución de acciones de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios de 65 años o más de edad acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social.

Estos términos establecen las condiciones y procedimientos que deben respetarse en la presentación de las ofertas, garantía adjudicación, contrato, ejecución de los servicios y forma de pago.

Los presentes Términos de Referencia (T.D.R.), los antecedentes complementarios, la aceptación de los T.D.R. y la oferta del adjudicatario, formarán parte integrante del contrato a suscribirse entre éste y la I. Municipalidad de Litueche, para todos los efectos legales que procedieren.

2: CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Los oferentes que se interesen por participar de estos servicios profesionales, deberán tener Título de Profesional Asistente Social.

Quienes se interesen por participar de estos servicios profesionales, deberán ejecutar las labores de Monitor Comunitario, quien es el responsable de brindar Acompañamiento Psicosocial personalizado a las Personas mayores incorporadas al programa Vínculos. El Monitor

Comunitario Entrega información y orientación a las Personas Mayores, en temáticas de interés y necesidades propias, de modo que puedan activar recursos que mejoren sus condiciones de calidad de vida.

3. PERFIL DEL PROFESIONAL ASISTENTE SOCIAL.

- A. Tener experiencia de trabajo con personas en condición de extrema pobreza, en metodologías individuales, grupales y de trabajo comunitario.
- B. Tener capacidad de innovación.
- C. Tener capacidad de contención emocional.
- D. Tener conocimiento sobre planes de acción social.
- E. Ideal manejo de las redes existentes en el territorio.

Estos conocimientos se medirán a través de una entrevista.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Contratación de un Profesional Asistente Social, para trabajar como Monitor Comunitario para la ejecución de programa Vínculos 2013-2014, cuya tarea corresponde el contribuir a la ejecución de acciones de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a los usuarios de 65 años o más de edad acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social.

Tiene como objetivo promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a los usuarios su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera de contribuir al logro de los objetivos del plan de intervención que proporciona el Ministerio de Desarrollo Social.

5.- RESQUISITOS DEL POSTULANTE:

Los postulantes deberán presentar a través del portal, los siguientes documentos:

- Título de Profesional Asistente Social
- Fotocopia Cedula de Identidad

- Curriculum Vitae
- Certificado de Antecedentes
- Para acreditar experiencia, presentar certificado emitido por la institución en donde se desempeño con anterioridad (que especifique tiempos y área de desempeño) o boletas de honorarios o contratos.
- Deberán completar Formulario N°1 y N°2.

5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS

El trabajo tendrá una duración de 12 meses, media jornada, para lo cual el Profesional deberá presentar Boleta de Honorarios a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche, Informe de Actividades desarrolladas durante los meses mencionados anteriormente y certificado de recepción del trabajo por la Encargada del Programa Vínculos 2013-2014.

6. PLAZOS DE EJECUCION Y PRESUPUESTO

La ejecución del proyecto durará 12 meses a contar de la suscripción del contrato y se cuenta con un presupuesto de 4.439.700.- (cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos pesos) Impuesto incluido.

7. ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA SELECCIÓN DEL OFERENTE

Experiencia laboral	%50
Oferta económica	%30
Entrevista	\$20
Total	%100

- a) La experiencia laboral, se medirá de acuerdo a la experiencia que acredite conocimientos en el área social, mediante la presentación de boletas de honorarios o contratos anteriores o certificados de experiencia laboral.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

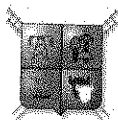
FORMATO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

FECHA: _____

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE		
RUT		
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE:	N°:
	DEPTO.:	
	COMUNA:	CIUDAD:
	FONO:	FAX
	E-MAIL:	

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

FORMULARIO N° 2
OFERTA ECONÓMICA

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE	
RUT	
SERVICIO QUE POSTULA	

B. DETALLE DE PROPUESTA

SUBTOTAL NETO \$.....

TOTAL	\$.....

	Son (en palabras) _____

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

EXPERIENCIA

1 a 3 MESES	15%
4 a 6 MESES	30%
7 MESES o MAS	50%

- b) La oferta económica se medirá de acuerdo al (Precio Mínimo ofertado/Precio Oferta X 100).
En caso de producirse un empate, la comisión evaluará de acuerdo al perfil que se requiere y específicamente a la experiencia en el área social, con intervención en temáticas relacionadas con vulnerabilidad.
- c) La entrevista se medirá de acuerdo a la Pauta de Evaluación que emitirá la Comisión que estará conformada por Doña María Soledad Olmedo Pizarro, Marcos López Herrera Administrador Municipal y doña Iris Maldonado Rodríguez Asistente Social del Departamento Social

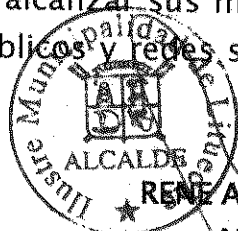
8. LA COMISION EVALUADORA

La comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas.

- Marcos López Herrera, Administrador Municipal.
- María Soledad Olmedo Pizarro, Secretaria Municipal.
- Iris Maldonado Rodríguez, Asistente Social Departamento Social.

9.- OBJETIVOS ESPERADOS

El objetivo principal es que los adultos mayores puedan fortalecer la identidad, autonomía y pertenencia de las personas mayores, que puedan identificar recursos personales y oportunidades existentes en el territorio, que tengan acceso oportuno y pertinente a las prestaciones sociales que la persona mayor requiera para alcanzar sus metas personales, y propiciar la vinculación a los servicios públicos y redes sociales de la comunidad entre otros.



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE